

Bogotá, DC, martes, 12 de marzo de 2024

Señor  
**Félix Antonio Bernal Herrera**  
Peticionario  
**Publicación en página web**

Asunto: Prórroga a comunicación con radicación en ANLA 20246200204342 del 20 de febrero de 2024. Inconformidad con la licencia ambiental VSM3 de la empresa TELPICO.

Expedientes: 15DPE1575-00-2024 - LAV0009-00-2021

Respetado señor Félix Bernal

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación citada en el asunto, mediante la cual, informa su inconformidad con la licencia ambiental VSM3 de la empresa TELPICO, solicitando se respete la consulta popular del 28 de julio de 2013 y se cancele la licencia ambiental.

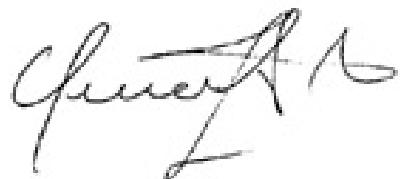
Le informamos que esta Autoridad Nacional, requiere de hasta quince (15) días hábiles para atender la petición, teniendo en cuenta que nos encontramos en proceso de revisión y verificación de la información de su interés.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo primero de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, el cual señala lo siguiente:

*"Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."*

De acuerdo con lo anterior, el plazo máximo para dar respuesta es el próximo 5 de abril de 2024.

Cordialmente,



GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES  
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Copia para: Señor  
Edwin Pérez Arteaga  
Concejal del municipio de Piedras  
Teléfono: 3133706529  
[edwinperezarteaga766@gmail.com](mailto:edwinperezarteaga766@gmail.com)

Publicar en página web -ANLA

Medio de Envío: Correo Electrónico



GERALDINE RAMIREZ CUERVO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



ANDRES DAVID CAMACHO MARROQUIN  
CONTRATISTA

Archívese en: 15DPE1575-00-2024 - LAV0009-00-2021

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.